



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-250-LXIII-22

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ASUNTO: Se remite para su  
publicación la minuta de  
decreto número  
28755/LXIII/22

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28755/LXIII/22, que reforma los artículos 79 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

ABR4'22 11:10

TEPE

001016

A T E N T A M E N T E  
GUADALAJARA, JALISCO, 31 DE MARZO DE 2022

DIPUTADA SECRETARIA

ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

CLAUDIA GARCÍA HERNÁNDEZ

cmap



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-250, LXIII-22  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NÚMERO 28755/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 79 Y EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ÚNICO. Se reforman los artículos 79 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

**Artículo 79.**

1. (...)

I. a V. (...)

VI. Educación, Cultura, Deporte y Juventud;

VII. a XX. (...)

**Artículo 85.**

1. Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I. a IV. (...)

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación.



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 31 DE MARZO DE 2022



DIPUTADA PRESIDENTA

PRISCILLA FRANCO BARBA



DIPUTADA SECRETARIA

ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ



DIPUTADA SECRETARIA

CLAUDIA GARCÍA HERNÁNDEZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma los artículos 79 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.